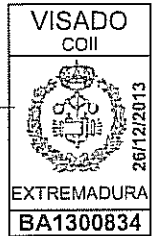


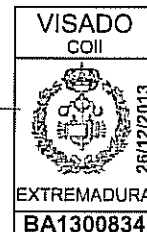
PROYECTO BÁSICO PARA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE FÁBRICA DE SÉMOLA DE MAÍZ EN
PARCELAS R29 Y R33 DEL POL. IND. EL PRADO DE MÉRIDA (BADAJOZ)



RESUMEN NO TÉCNICO

El presente documento es un resumen no técnico del Proyecto Básico para Autorización Ambiental Integrada de Fábrica de Sémola de Maíz en Parcelas R29 y R33 del Pol. Ind. El Prado de Mérida (Badajoz). El objetivo de este resumen es proporcionar una visión general clara y concisa de los aspectos más relevantes del proyecto, tanto desde el punto de vista técnico como ambiental, para facilitar la comprensión de los impactos y las medidas de mitigación propuestas. Este documento no sustituye al estudio de impacto ambiental completo, pero sirve como herramienta de comunicación y consulta pública.





1 ANTECEDENTES

1.1 Objeto del proyecto

El objeto del proyecto básico es servir como documento técnico para la obtención de la autorización ambiental integrada de la actividad de fabricación de sémola de maíz en el polígono industrial de Mérida.

La actuación consistirá en la construcción de una fábrica de sémola de maíz con una capacidad de procesado de 18 toneladas/hora, lo que supone una producción diaria a plena capacidad de 432 toneladas/día (media trimestral). Por tanto la actividad se incluye en el grupo 2.b. del Anexo II-B del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo ser objeto de estudio caso a caso para ver si procede evaluación de impacto ambiental ordinaria o abreviada. Actualmente se ha remitido el preceptivo documento ambiental a la Dirección General de Medio Ambiente.

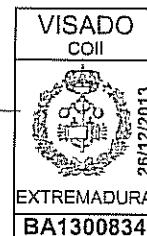
Asimismo, la actividad se incluye en el grupo 2.2.b del Anexo I del DECRETO 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura " Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de Materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas por día.". Es por tanto susceptible de obtención de la preceptiva Autorización Ambiental Integrada.

1.2 Titular de la instalación y encargo

Se redacta el presente Proyecto Básico para Autorización Ambiental Integrada de Fábrica de Sémola de Maíz en parcelas R29 y R33 del Pol. Ind. El Prado de Mérida (Badajoz), a petición de a petición de D. Pedro González Bordallo, con N.I.F. 1.375.273-B, actuando en representación de MERCOGUADIANA, S.L., con C.I.F. B-06159842 y domicilio social en Avenida de Madrid, 63 en Don Benito (Badajoz).

El encargo se realiza a la empresa ASESORES EN SOLUCIONES EMPRESARIALES DE GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN, S.L. (ASEGO), con domicilio en la Plaza de España, nº 9 – 1º de Badajoz y C.I.F.: B-06625826 actuando en representación de ésta el Ingeniero que suscribe, D. Santiago Montero Sanguino, colegiado nº 323 en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura con N.I.F. 9.192.693-F.





1.3 Emplazamiento

1.3.1 Emplazamiento de la industria

El proyecto se ubicará en las parcelas R29 y R33 del Polígono Industrial El Prado de Mérida (Badajoz), con acceso principal desde calle Logroño y acceso trasero desde calle Bilbao, cuya referencia catastral es 6617503QD2161N0001PI.

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS PRODUCTIVOS Y PRODUCTOS

2.1 Descripción y alcance de la actividad

2.1.1 Descripción y clasificación de la actividad

La actividad industrial es un proceso continuo que se desarrollará durante todo el año, enfocado a la producción de sémola de maíz, harinas y subproductos del maíz, con un rendimiento de 18 Tn/h, equivalente a 432 Tn/día (media trimestral).

- Clasificación según Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura

La actividad se incluye en el grupo 2.b. del Anexo II-B del debiendo ser objeto de estudio caso a caso para ver si procede evaluación de impacto ambiental ordinaria o abreviada. Actualmente se ha remitido el preceptivo documento ambiental a la Dirección General de Medio Ambiente.

- Clasificación según DECRETO 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura

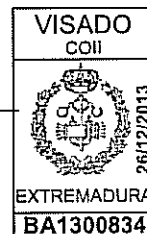
La actividad se incluye en el grupo 2.2.b del Anexo I: " Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de Materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas por día.". Es por tanto susceptible de obtención de la preceptiva Autorización Ambiental Integrada.

- Clasificación conforme al Real Decreto 100/2011 de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación

La actividad se clasifica como Grupo B, código 04 06 05 08, "Fabricación de piensos o harinas de origen vegetal"

- Código CNAE: 4621 Comercio al por mayor de cereales, tabaco en rama, semillas y alimentos para animales





2.2 Instalaciones y edificaciones existentes

La parcela objeto del proyecto tiene una superficie de 31.046,51 m² y dispone de varias edificaciones: 3 naves de almacenamiento, un edificio de oficinas y un edificio de control junto a báscula de pesaje. Estas edificaciones se describen a continuación.

2.3 Descripción de las edificaciones e instalaciones proyectadas

Se proyecta la construcción de un edificio de planta en forma de L que albergará tres módulos diferenciados: el primero constituye la propia fábrica de sémola de maíz, el segundo albergará los silos de productos terminados y el tercero la carga a granel. El lugar destinado dentro de la parcela para el nuevo edificio es la explanada situada anexa a la nave de almacenamiento 3.

Se trata de un edificio de 5 plantas sobre rasante más un castillete de instalaciones, y una planta bajo rasante, con una altura total de 21,3 metros sobre rasante. Consta de tres módulos independientes a nivel estructural. El primero de ellos es un módulo de planta rectangular de 30 x 10 metros que constituye la fábrica de sémola. El segundo de ellos es un módulo de planta rectangular de 33,3 x 8,6 metros destinado a albergar los silos de almacenamiento de producto terminado. El tercero de ellos es un módulo destinado a la carga a granel en camiones del producto terminado, con unas dimensiones de 18 x 6 metros.

2.3.1 Instalaciones:

Para el funcionamiento de la fábrica, son necesarias las siguientes instalaciones:

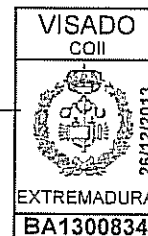
- Instalación eléctrica de Alta Tensión
- Instalación eléctrica de Baja Tensión
- Instalación de aire comprimido
- Instalación de fontanería y saneamiento

2.3.2 Descripción de las maquinarias y equipamientos.

Para el funcionamiento de la fábrica, se proyecta instalar los siguientes equipos:

- Línea de Antelimpia (capacidad 60 Tn/h)
- Línea de Limpia (capacidad 20 Tn/h)
- Línea de desgerminado (capacidad 18 Tn/h)
- Línea de molienda (capacidad 18 Tn/h)
- Línea de almacenamiento de productos finales (capacidad 18 Tn/h)
- Línea de expedición de productos finales
- Laboratorio





2.4 Descripción del proceso.

El proceso consta de las siguientes etapas:

- Recepción de Grano: Descarga de maíz en la tolva de recepción.
- Antelimpia y Limpia: Se separan las impurezas, polvo, piedras, metales, etc.
- Desgerminado: Separación del germen y pericarpio del grano de maíz.
- Molienda y Cernido: Etapa de reducción y clasificación de sémolas y harina a través de molinos de bancos y cernido.
- Almacenamiento y expedición: Los productos se almacenan en los silos de producto terminado, y se produce su carga (a granel en camiones) o envasado (en formato big bag). La harina zootécnica y los restos de limpia se almacenan en una nave hasta su expedición.

2.5 Descripción de los productos

2.5.1 Relación de productos, subproductos, capacidad de producción y sistemas de almacenamiento y expedición

Son los recogidos en la siguiente tabla

Producto	Capacidad de producción		Sistema de almacenamiento	Sistema de expedición	
	Tm/año	Tm/día			
Copos grandes y medianos	15.552	51,8	Big-bag	Camión	
Sémolas gruesas y finas	58.570	198,8	Silo metálico	Camión cuba	
Harinas consumo humano	3.628	13,0	Silo metálico	Camión cuba	
Suproducción (destinada a la fabricación de harina zootécnica)	Germen maíz y rechazos	50.885	169,3	Granel en nave	Camión cuba
	Restos de limpia	778	2,6	Big-bag	Camión
	Pedra de filtro manga	259	0,9	Big-bag	Camión
Total	129.600	432			

3 ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO

El entorno está totalmente antropizado al tratarse de un polígono industrial.

4 MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES, AGUA Y ENERGÍA, CONSUMIDAS EN LA INSTALACIÓN

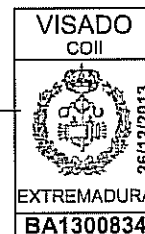
4.1 Materias primas

En cuanto a la actividad, la única materia prima empleada en el proceso es maíz. La cantidad de maíz consumida en el proceso asciende a 129.600 Tm/año.

4.2 Materias auxiliares

El consumo de agua asciende a 1.984 m³/año.





4.3 Balance de energía

Los consumos energéticos de la instalación se limitan a consumo de energía eléctrica. El consumo energético estimado asciende a 8.640.000 Kwh/año.

5 GENERACIÓN DE EMISIONES AL MEDIO Y MEDIDAS PREVISTAS

5.1 Atmósfera

5.1.1 Focos de emisión, medidas correctoras y niveles de emisión

5.1.2 Clasificación de los focos de emisión

El nivel de emisión de polvo de ninguno de los focos superará una emisión de partículas superior a 75 mg/Nm³.

Foco	Descripción y proceso asociado	Tipo de foco	Clasificación R.D. 100/2011	
1	Descarga en piqueta	Difuso esporádico	B	04 06 05 08
2	Extracción antelimplia	Canalizado no esporádico	B	04 06 05 08
3	Extracción limpia	Canalizado no esporádico	B	04 06 05 08
4	Extracción desgerminado	Canalizado no esporádico	B	04 06 05 08
5	Extracción mollenda	Canalizado no esporádico	B	04 06 05 08
6	carga /descarga silos	Canalizado no esporádico	B	04 06 05 08

5.2 Ruidos

El N.R.E. en el límite de propiedad es inferior a 55 dB(A).

5.3 Agua y suelo

Durante la fase de explotación tan sólo se generará los vertidos de aguas de aseos y servicios, que, junto con las aguas pluviales de urbanización y cubiertas son conducidos a la red general de saneamiento del polígono industrial, gestionada por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

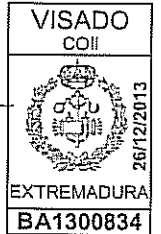
La producción anual de vertido se estima en 170 m³ y presentará las siguientes características estimadas:

D.B.O. 5 (mg/l)	220
D.Q.O. mg/l	430

5.4 Residuos

En cuanto a los residuos peligrosos generados en la instalación, la gestión y retirada de los mismos se realizará mediante contrato con un gestor autorizado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.





6 PRESUPUESTO

El Presupuesto total de este proyecto de ejecución será:

01	OBRA CIVIL	1.021.069,56
02	INSTALACIONES	520.782,51
03	MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTOS	3.254.883,44
04	SEGURIDAD Y SALUD	10.231,99
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL.....	4.806.967,50

Asciende el presupuesto proyectado, a la expresada cantidad de:

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE
EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS

Badajoz, Diciembre 2013

Fdo: SANTIAGO MONTERO SANGUINO
INGENIERO INDUSTRIAL



